

**CIRCULAR INFORMATIVA**  
**Número RMVM-02-2023**

**PARA:** ENTIDADES CALIFICADORAS DE RIESGO

**DE:** Lic. Raúl Rolando Enríquez De León  
Registrador  
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

**FECHA:** 21 de abril de 2023

**ASUNTO:** Solicitud de formularios para uso de oficina virtual

---

Tenemos el agrado de informales que se pondrá en producción Oficina Virtual del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en lo que se refiere a la presentación de los documentos que deben presentar para mantener la vigencia de su inscripción, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 180-2006, Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo.

Para el efecto, deben de observar la Resolución número RMVM-NA-33/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, en la cual se resolvió autorizar el uso de esa Oficina Virtual, así como lo relativo al uso de la firma electrónica avanzada contenida en Resolución número RMVM-NA-95/2022 de fecha 6 de septiembre de 2022.

Con el objetivo de dar certeza jurídica en el uso óptimo de la oficina virtual se requiere que remitan a más tardar el 28 de abril del presente año, al correo electrónico [rmvm@mineco.gob.gt](mailto:rmvm@mineco.gob.gt) los tres formularios siguientes:

1. Formulario de solicitud usuarios de la Oficina Virtual para la carga de la información,
2. Formulario Adhesión Voluntaria a las Comunicaciones Electrónicas, y,
3. Formulario de actualización de información de entidades Calificadoras de Riesgo

Los tres formularios se encuentran disponibles también en el apartado de **Formularios, Formularios Oficina Virtual**, en la página del Registro [www.rmvm.gob.gt](http://www.rmvm.gob.gt).

**NO ES NECESARIO PRESENTAR ESCRITO, TODA VEZ QUE LOS FORMULARIOS DEBEN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. NO SE REQUIERE PAGO ALGUNO.**

Atentamente,